

FUSION DE COMPAÑIAS



AA-0063219
R.P.Q.

000001

OTORGADA POR: INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. Y CONSTRUCCIONES
ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A.

DI: 4

COPIAS

CUANTIA: US\$ 2.200,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de enero de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte, la señora Carmen Barba González de Iturralde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., según se desprende del nombramiento adjunto; y, por otra, el señor Pablo Iturralde Barba, en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas de la

compañía CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., según consta en la documentación adjunta y como representante legal subrogante. Los mencionados señores comparecen debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las dos compañías según consta en las Actas adjuntas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de fusión de compañías al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, la señora Carmen Barba González de Iturralde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., según se desprende del nombramiento adjunto; y, por otra, el señor Pablo Iturralde Barba, en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas de la compañía CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., según consta en el documento adjunto y como representante legal subrogante. Los mencionados señores comparecen debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las dos compañías según consta en las Actas adjuntas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Saigado V., el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta, debidamente inscrita en el Registro

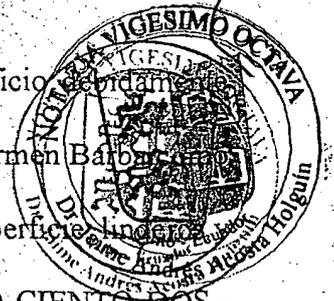
0000002



Mercantil del cantón Quito el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía **SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A.** con un capital de dos millones seiscientos tres mil sucres. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, cambió su denominación por la de **INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.** y aumentó su capital suscrito a diez millones de sucres, actualmente equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) Mediante escritura pública de escisión de la compañía **PACHANO - ITURRALDE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.**, celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A.**, con un capital suscrito de cuarenta y cinco millones de sucres, actualmente equivalente a un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- c) La compañía **CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A.**, es propietaria de los siguientes inmuebles: oficina número ciento dos, parqueaderos números cincuenta y nueve y sesenta, y bodega número veinte y dos del Edificio Quilate, ubicado en la Av. República del Salvador, parroquia Benalcázar de la ciudad de Quito, los mismos que los adquirió por efecto de la escisión de la compañía

PACHANO - ITURRALDE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A., a la que se ha hecho referencia en el literal anterior de la presente cláusula, instrumento que fue legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete. El edificio Quilate se halla construido en el lote de terreno signado con el número novecientos setenta, ubicado en la Avenida República del Salvador, parroquia Benalcazar, cantón Quito, provincia de Pichincha, de aproximadamente un mil sesenta y tres metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- en una longitud de cincuenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, con inmueble que perteneció al señor José Pacheco y que en la actualidad pertenece a la Embajada de los Estados Unidos de América; SUR.- en una longitud de cincuenta metros aproximadamente, con propiedad de la familia Ponce Yépez, en una parte, y en otra parte, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, con propiedad del señor Luis Vallejo Araujo; ORIENTE.- en parte propiedad del señor Ernesto Alvear Martínez, en una longitud de dieciséis metros aproximadamente, y en otra parte, con propiedad del señor Luis Vallejo Araujo, en una longitud aproximada de cuatro metros cinco centímetros; y, por el OCCIDENTE.- avenida República del Salvador, en una longitud de veinte metros aproximadamente.- La declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio en referencia, consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el once de julio de mil novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa, escritura e inscripción que incluyó también el Reglamento de

000003



Copropietarios, Cuadro de Areas y Alicuotas y los planos del edificio aprobado por el Municipio de Quito, documentos que la señora Carmen Barbero Gerente General de la compañía absorbente declara conocer. La superficie alicuotas de los inmuebles en referencia son: OFICINA NUMERO CIENTO DOS.- SUPERFICIE: ciento cuarenta y un metros cuadrados treinta y nueve mil milímetros cuadrados; ALÍCUOTA: dos punto cincuenta y cinco mil seiscientos veinte y dos por ciento; LINDEROS: NORTE.- fachada a retiro en dos metros noventa y cinco centímetros; nueve metros dos decímetros; pared propia con ducto en sesenta y cinco centímetros; pared medianera con ascensores en cincuenta y cinco centímetros; SUR.- fachada a retiro en nueve metros dos centímetros; pared propia con ducto en sesenta y cinco centímetros; pared medianera con ascensores y hall en tres metros cincuenta centímetros; ESTE.- pared propia con ductos en un metro cuarenta centímetros; fachada a retiro en diez metros dos decímetros; pared propia con ductos en un metro cuatro decímetros; OESTE.- fachada a retiro en un metro cincuenta y cinco centímetros; pared medianera con ascensores en cuatro metros diez decímetros; pared medianera con oficina ciento uno en cinco metros seis decímetros; fachada a retiro en un metro sesenta y cinco centímetros; ARRIBA.- media losa con oficina ciento doce en ciento cuarenta y un metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados; ABAJO.- media losa con oficina noventa y dos en ciento cuarenta y un metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados. PARQUEADERO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.- SUPERFICIE: catorce metros cuadrados veinte y un mil milímetros cuadrados.- ALÍCUOTA: cero punto veinte y cinco mil seiscientos noventa y uno por ciento.-

LINDEROS.- NORTE: garaje cincuenta y cuatro y bodega veinte y dos en cinco metros ocho decímetros; SUR: garaje sesenta en cinco metros ocho decímetros; ESTE: muro en dos metros cuarenta y cinco centímetros; OESTE: circulación vehicular en dos metros cuarenta y cinco centímetros; ARRIBA: media losa con salón de cancha en catorce metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados; ABAJO: media losa con garaje treinta y dos en catorce metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados.

PARQUEADERO NUMERO SESENTA.- SUPERFICIE: catorce metros cuadrados veinte y un mil milímetros cuadrados.- ALÍCUOTA: cero punto veinte y cinco mil seiscientos noventa y uno por ciento.- LINDEROS.- NORTE: garaje cincuenta y nueve en cinco metros ochenta centímetros; SUR: muro en cinco metros ocho decímetros; ESTE: muro en dos metros cuarenta y cinco centímetros; OESTE: circulación vehicular en dos metros cuarenta y cinco centímetros; ARRIBA: media losa con vestidor y servicio higiénico de cancha en catorce metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados; ABAJO: media losa con garaje treinta y tres en catorce metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados.

BÓDEGA NUMERO VEINTE Y DOS.- SUPERFICIE: cuatro metros cuadrados ochenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados.- ALÍCUOTA: cero punto cero ocho mil setecientos uno por ciento.- LINDEROS.- NORTE: pared medianera con cancha dos metros ochocientos veinte y cinco milímetros; SUR: pared con garaje cincuenta y nueve en dos metros ochocientos veinte y cinco milímetros; ESTE: pared medianera con cancha en un metro setecientos tres milímetros; OESTE: pared propia con garaje cincuenta y cuatro en un metro setecientos tres milímetros; ARRIBA: media losa con salón de cancha en cuatro

0000004



metros cuadrados ocho mil ciento veinte y cinco milímetros cuadrados media losa con garajes veintiséis y veintisiete en cuatro metros cuadrados ocho mil ciento veinte y cinco milímetros cuadrados.- d).Las Juntas Generales de Accionistas de las compañías INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. y CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., en sesiones celebradas el veinte y ocho de noviembre de dos mil tres, cuyas Actas se adjuntan en calidad de habilitantes, resolvieron fusionar las dos compañías, actuando como compañía absorbente INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., y como absorbida la compañía CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A.- TERCERA.- FUSION POR ABSORCIÓN: Con los antecedentes expresados, los comparecientes, a nombre de las compañías a las que representan, declaran y proceden con la fusión por absorción de las compañías INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. y CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., siendo la primera la compañía absorbente y la segunda la compañía absorbida, proceso que se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en las Actas de Junta General adjuntas al presente instrumento en calidad de habilitantes. El cuadro de integración del nuevo capital de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., consta especificado en las mencionadas Actas de Junta General. Como consecuencia, se aumenta el capital de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00), a dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 2.200,00), y se reforma el estatuto social de la mencionada compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General adjunta.

Igualmente se disuelve anticipadamente la compañía CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., de acuerdo a lo prescrito en el artículo trescientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. El balance inicial consolidado de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. luego de la fusión, consta anexo al presente instrumento, así como los balances finales de las dos compañías que se fusionan, con fecha de corte al día anterior de la celebración del presente instrumento. CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Con los antecedentes expresados, la compañía CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., transfiere a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., el dominio y la posesión del departamento número ciento dos, parqueaderos números cincuenta y nueve y sesenta, y bodega número veinte y dos del edificio Quilate, ubicado en la Avenida República del Salvador, parroquia Benalcazar, cantón Quito, provincia del Pichincha. La transferencia se hace como cuerpo cierto. Sobre los inmuebles en referencia no pesa gravamen de ninguna naturaleza. QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura, serán de cuenta de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para asegurar la perfecta validez jurídica del presente instrumento." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Alvaro Orellana Sáenz, profesional con matrícula número cinco ocho siete nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se

0000005



observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, se ratifican íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Pablo Iturralde Barba

CC: 170445589-6

Carmen Barba de Iturralde

CC: 170196820-6

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

INMOBILIARIA INCHALILLO S. A.

Sangolquí, 13 de Febrero del 2003

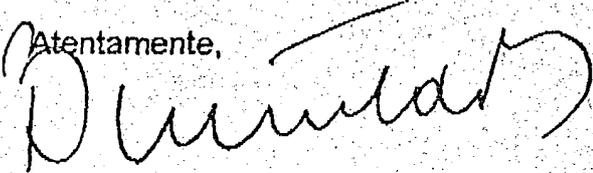
Señora
Carmen Barba de Iturralde
Ciudad

Me es grato comunicarle a usted de manera oficial, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S. A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, quien sustituye en el cargo al señor Felipe Iturralde Barba, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de Sangolquí el 17 de Noviembre de 1998.

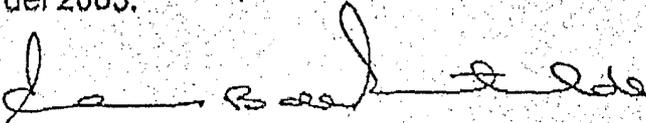
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de Noviembre de 1980, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Febrero de 1981. Mediante escritura pública celebrada el 4 de Octubre de 1996, ante el Notario Undécimo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lumbiñahui el 21 de Febrero de 1997, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la de Sangolquí, y su denominación de "Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S.A.", por la actual. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 34 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de Constitución. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento, hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Eco. PABLO ITURRALDE BARBA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Sangolquí, 13 de Febrero del 2003.


CARMEN BARBA DE ITURRALDE
C.C. 170196820-6

000006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1833; y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Miércoles, 17 de Septiembre del 2003. 11:24:40

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

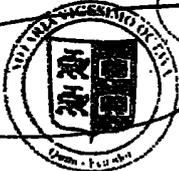


EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Jaime León Cif.
REGISTRADOR

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en un folio(s) útiles para este efecto octo seguida la devolvi, para haberse otorgado un habiendo archivadado una copia en el libro de la Notaría Vigésimo Octavo octualmente a mi cargo de acuerdo a lo que manda la Ley.

Quito a 6 de enero de 2004

[Handwritten Signature]

Dr. Jaime Andres Acosta Hoiguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

"CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A."

Quito, 5 de septiembre de 1997

Señor Economista
PABLO ITURRALDE BARBA
Presente

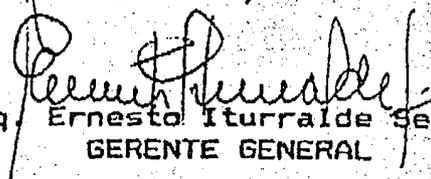
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de PRESIDENTE por el período estatutario de cinco años.

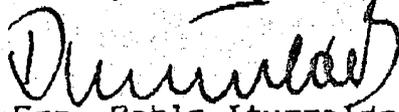
Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en todos los casos de falta o ausencia del Gerente General.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de Escisión de la Compañía Pachano-Iturralde Ingenieros y Arquitectos S.A., otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el 29 de mayo de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de agosto de 1997, bajo el número 2081, tomo 128.

Muy atentamente,

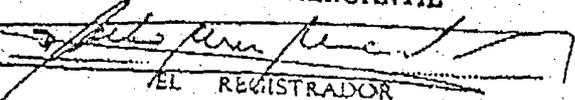

Arq. Ernesto Iturralde Serrano
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


Eco. Pablo Iturralde Barba

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5892 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 24 SET. 1997
REGISTRO MERCANTIL

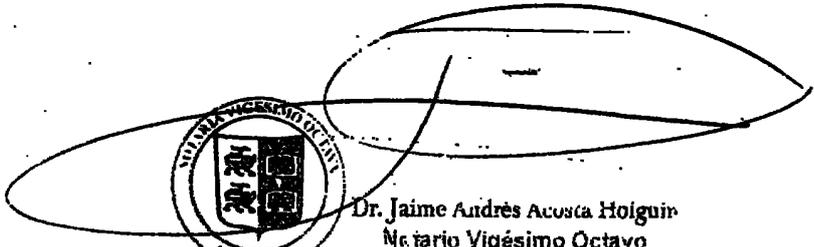
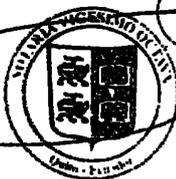



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0300007

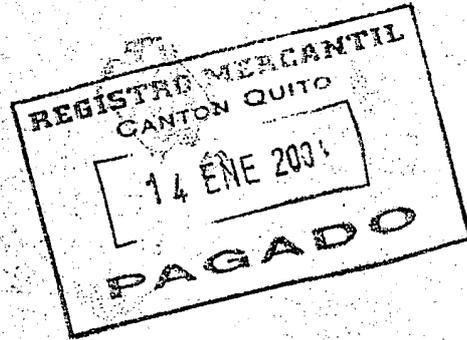


RAZÓN CORTESIVO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acredita, el mismo que el original no fue presentado por el interesado en W feche(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví a W haber certificado W habiendo archivado una copia en el notario de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a él cargo conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 6 de enero de 2004



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Guilo

Quito, 13 de enero de 2003

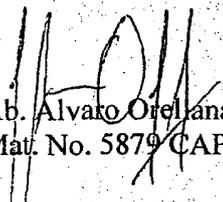
SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
CIUDAD.-



Señor Registrador:

Por medio de la presente solicito se sirva conferirme un certificado en el que conste que el nombramiento del señor Pablo Iturralde Barba como Presidente de la compañía CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A., inscrito el 24 de septiembre de 1997, fue el último nombramiento inscrito para tal dignidad, sin que haya sido reemplazado hasta la fecha.

Muy atentamente,


Ab. Alvaro Orellana S.
Mat. No. 5879 CAP

722

026406 JAN 14 04

CENTRO DE REGISTROS

Número de Recibo

83576



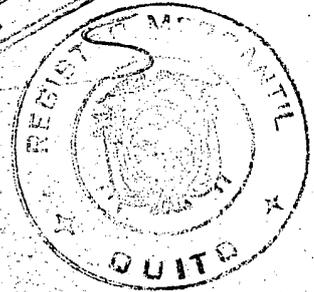
0000008



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5892 del Registro de Nombramientos de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs.4016vta, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A.", otorgado a favor del Señor PABLO ITURRALDE BARBA, por el período de CINCO AÑOS.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A.".- Quito, a catorce de enero del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO
ITURRALDE S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 28 de noviembre de 2003, siendo las 16h00, se encuentran reunidos los accionistas dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., quienes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

- Fusión de la compañía con la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.

Se designa al señor Pablo Iturralde B. para que presida la sesión y actúa como Secretaria la señora Carmen Barba de Iturralde.

El Presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

Luego de una breve deliberación, se resolvió, por unanimidad, autorizar expresamente al Presidente de la compañía en funciones prorrogadas, señor Pablo Iturralde B., para que proceda con el trámite de fusión de la compañía con la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., de acuerdo a las siguientes bases:

- TIPO DE FUSION: La fusión será por absorción, siendo la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. la compañía absorbente, y la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. la compañía absorbida.
- FORMA DE VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS: Los activos de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., serán traspasados a la compañía absorbente a valor presente, es decir, a valor en libros, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI009 (Registro Oficial 576, 15-V-2002). Los datos respectivos de tal valuación constarán en los balances generales de las compañías a fusionarse, así como en el balance consolidado, todos cortados al día anterior a la celebración de la respectiva escritura pública. Se deja expresa constancia de que la compañía absorbida cuenta entre sus activos con los siguientes inmuebles: oficina No. 102, parqueaderos Nos. 59 y 60 y bodega No. 22 del Edificio Quilate, ubicado en la Av. República del Salvador de la ciudad de Quito, cuyo dominio, en virtud de la fusión resuelta, será debidamente traspasado a la compañía absorbida, razón por la cual la respectiva escritura pública deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.
- PASIVO: El pasivo de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., será íntegramente asumido por la compañía absorbente, pues cuenta con una situación que garantiza el cumplimiento de dicho pasivo.
- PATRIMONIO: El capital actual de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. asciende a US\$ 400,00 y el de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. asciende a US\$ 1.800,00. En tal virtud, el nuevo capital de la compañía absorbente, como efecto de la fusión, ascenderá a US\$ 2.200,00.

0000009



- PARTICIPACIÓN ACCIONARIA: La participación accionaria en el nuevo capital de la compañía absorbente, será el que consta en el cuadro de integración que a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN INMOB. INCHALILLO	CAPITAL PROVENIENTE DE FUSION CON CONST. ERNESTO ITURRALDE S.A.	NUEVO CAPITAL LUEGO DE FUSION	NUMERO DE ACCIONES
Carmen Barba González	\$ 182,64	\$ 900,00	\$ 1.082,64	27.066
Juana Mercedes González T.	\$ 8,68		\$ 8,68	217
Felipe Iturralde Barba	\$ 8,68		\$ 8,68	217
Pablo Iturralde Barba	\$ 8,68	\$ 3,60	\$ 12,28	307
Santiago Iturralde Barba	\$ 8,68	\$ 3,60	\$ 12,28	307
Ernesto Iturralde S.	\$ 182,64	\$ 892,80	\$ 1.075,44	26.886
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 1.800,00	\$ 2.200,00	55.000

En virtud de lo resuelto, la Junta General resuelve, de forma expresa, disolver anticipadamente la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., de acuerdo a lo prescrito en el Art. 338 de la Ley de Compañías, traspasando en bloque a favor de la compañía absorbente todo su patrimonio, activo y pasivo.

Se autoriza expresamente al Presidente en funciones prorrogadas de la compañía, señor Pablo Iturralde B., para que suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para legalizar las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 18h30 se levanta la sesión

Pablo Iturralde Barba
PRESIDENTE

Carmen Barba de Iturralde
SECRETARIO

Santiago Iturralde Barba

Ernesto Iturralde S.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.

En la ciudad de Quito, el día 28 de noviembre de 2003, siendo las 18h00, se encuentran reunidos los accionistas dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., quienes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

- Fusión de la compañía con la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A.

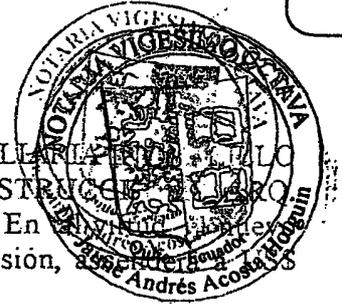
Se designa al señor Felipe Iturralde B. para que presida la sesión y actúa como Secretaria la señora Carmen Barba de Iturralde.

El Presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

Luego de una breve deliberación, se resolvió, por unanimidad, autorizar expresamente a la Gerente General de la compañía, señora Carmen Barba de Iturralde, para que proceda con el trámite de fusión de la compañía con la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., de acuerdo a las siguientes bases:

- TIPO DE FUSION: La fusión será por absorción, siendo la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. la compañía absorbente, y la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. la compañía absorbida.
- FORMA DE VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS: Los activos de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., serán traspasados a la compañía absorbente a valor presente, es decir, a valor en libros, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.009 (Registro Oficial 576, 15-V-2002). Los datos respectivos de tal valuación constarán en los balances generales de las compañías a fusionarse, así como en el balance consolidado, todos cortados al día anterior a la celebración de la respectiva escritura pública. Se deja expresa constancia de que la compañía absorbida cuenta entre sus activos con los siguientes inmuebles: oficina No. 102, parqueaderos Nos. 59 y 60 y bodega No. 22 del Edificio Quilate, ubicado en la Av. República del Salvador de la ciudad de Quito, cuyo dominio, en virtud de la fusión resuelta, será debidamente traspasado a la compañía absorbida, razón por la cual la respectiva escritura pública deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.
- PASIVO: El pasivo de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., será íntegramente asumido por la compañía absorbente, pues cuenta con una situación que garantiza el cumplimiento de dicho pasivo.

0000010



- PATRIMONIO: El capital actual de la compañía INMOBILIARIA ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. asciende a US\$ 400,00 y el de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. asciende a US\$ 1.800,00. En consecuencia, el capital de la compañía absorbente, como efecto de la fusión, será de US\$ 2.200,00.
- PARTICIPACIÓN ACCIONARIA: La participación accionaria en el nuevo capital de la compañía absorbente, será el que consta en el cuadro de integración que consta más adelante.

En consecuencia, la compañía absorbente adquiere en bloque todo el patrimonio social de la compañía absorbida, así como su activo y pasivo.

En virtud de los antecedentes expresados, la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía, de US\$ 400,00 a US\$ 2.200,00. El aumento se efectúa como consecuencia de la fusión por absorción con la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., cuyo capital actual es de US\$ 1.800,00, el mismo que se suma al capital actual de la compañía. El nuevo capital de la compañía se integrará de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN INMOB. INCHALILLO	CAPITAL PROVENIENTE DE FUSION CON CONST. ERNESTO ITURRALDE S.A.	NUEVO CAPITAL LUEGO DE FUSION	NUMERO DE ACCIONES
Carmen Barba González	\$ 182,64	\$ 900,00	\$ 1.082,64	27.066
Juana Mercedes González T.	\$ 8,68		\$ 8,68	217
Felipe Iturralde Barba	\$ 8,68		\$ 8,68	217
Pablo Iturralde Barba	\$ 8,68	\$ 3,60	\$ 12,28	307
Santiago Iturralde Barba	\$ 8,68	\$ 3,60	\$ 12,28	307
Ernesto Iturralde S.	\$ 182,64	\$ 892,80	\$ 1.075,44	26.336
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 1.800,00	\$ 2.200,00	55.000

Se reforma, por tanto, el Artículo Sexto de los estatutos de la compañía, cuyo texto en adelante dirá: "Artículo Sexto.- Capital: El capital suscrito de la compañía asciende a dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 2.200,00), el mismo que está representado por cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 0,04) cada una. Las acciones serán numeradas del número cero cero cero cero uno (00001) al cincuenta y cinco mil (55.000), inclusive".

0.0000

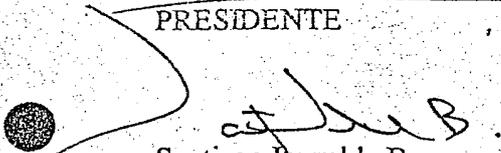
Se autoriza expresamente a la Gerente General para que suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para legalizar las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

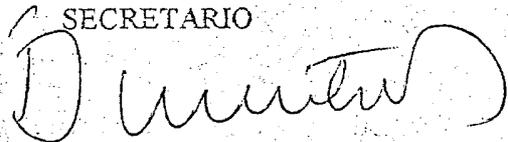
Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por secretaría, es aprobada por unanimidad.

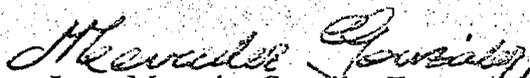
A las 18h30 se levanta la sesión.

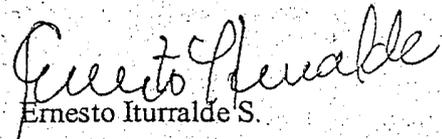

Felipe Iturralde Barba
PRESIDENTE


Carmen Barba de Iturralde
SECRETARIO


Santiago Iturralde B.


Pablo Iturralde Barba


Juana Mercedes González T.


Ernesto Iturralde S.

SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S. A.

BALANCE GENERAL
Al 5 de Enero del 2004
(Expresado en US Dólares)

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

		%
Caja y bancos	1.301,28	8%
Cuentas por cobrar	14.142,87	84%
Otros activos corrientes	1.441,17	9%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>16.885,32</u>	<u>65%</u>

ACTIVO FIJO

Edificios e Instalaciones	13.028,01	100%
TOTAL ACTIVO FIJO AL COSTO	<u>13.028,01</u>	<u>144%</u>
Menos depreciación acumulada	<u>4.009,81</u>	<u>44%</u>
TOTAL ACTIVO FIJO, NETO	<u>9.018,20</u>	<u>35%</u>

TOTAL ACTIVOS 25.903,52 100%

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES

		%
Cuentas por pagar	6.682,40	43%
Provision de beneficios sociales	1.276,83	8%
Otras cuentas por pagar	7.402,77	48%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>15.362,00</u>	<u>59%</u>

PATRIMONIO

Capital social	400,00	4%
Reserva legal	370,31	4%
Reserva de capital	8.025,38	76%
Resultados acumulados	1.745,63	17%
Resultado del ejercicio	0,00	0%
TOTAL PATRIMONIO	<u>10.541,52</u>	<u>41%</u>

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 25.903,52 100%

Carmen Barba Gonzales

Carmen Barba Gonzales
GERENTE GENERAL

Victor Hugo Samaniego R.
Victor Hugo Samaniego R.
CVA 26577



000000

CONSTRUCTORA ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S. A.

BALANCE GENERAL
Al 5 de Enero del 2004
Expresado en dólares

ACTIVOS			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
		%			%
Cuentas por cobrar	1.067,81	100%	Cuentas por pagar	2.280,74	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.067,81	8%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.280,74	16%
ACTIVO FIJO			PATRIMONIO		
Edificios	22.862,50	174%	Capital social	1.800,00	15%
TOTAL ACTIVO FIJO AL COSTO	22.862,50	161%	Reserva Legal	401,55	3%
Menos depreciación acumulada	9.709,05	74%	Reserva Facultativa	458,59	4%
TOTAL ACTIVO FIJO, NETO	13.153,45	92%	Resultados Acumulados	12.500,73	105%
ACTIVO DIFERIDO			Resultado del ejercicio	(3.220,35)	-27%
Gastos de Constitución	46,80	0%	TOTAL PATRIMONIO	11.940,52	84%
Programas y Licencias	373,74	0%			
Amortización Acumulada	(420,54)	0%			
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		0%			
TOTAL ACTIVOS	14.221,26	100%	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	14.221,26	100%

Ernesto Iturralde

Ernesto Iturralde Serrano
GERENTE GENERAL

Victor H. Samaniego
Victor Hugo Samaniego R.
CPA 26577

SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S. A.

0000012

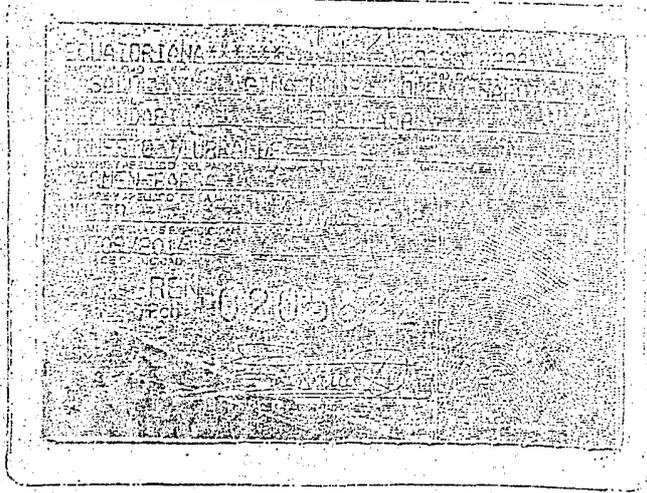
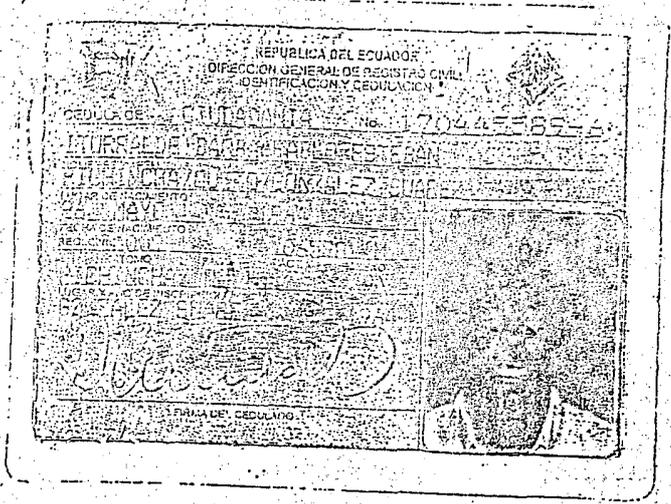


BALANCE GENERAL CONSOLIDADO PARA FUSION
Al 5 de Enero del 2004
(Expresado en US Dólares)

CUENTAS	CONSTRUC. ITURRALDE	INMOBILIARIA INCHALILLO	TOTAL	ASENTOS DE EJERCICIO	BALANCE ACUMULADO
ACTIVOS					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	0,00	1.301,28	1.301,28		1.301,28
Cuentas por cobrar	1.067,81	14.142,87	15.210,68	2.280,74	12.929,94
Otros activos corrientes	0,00	1.441,17	1.441,17		1.441,17
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.067,81	16.885,32	17.953,13		15.672,39
ACTIVO FIJO					
Edificios e Instalaciones	22.862,50	13.028,01	35.890,51		35.890,51
TOTAL ACTIVO FIJO AL COSTO	22.862,50	13.028,01	35.890,51		35.890,51
Provisión de depreciación acumulada	9.709,05	4.009,81	13.718,86		13.718,86
TOTAL ACTIVO FIJO, NETO	13.153,45	9.018,20	22.171,65		22.171,65
TOTAL ACTIVOS	14.221,26	25.903,52	40.124,78		37.844,04
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	2.280,74	6.682,40	8.963,14	2.280,74	6.682,40
Provisión de beneficios sociales	0,00	1.276,83	1.276,83		1.276,83
Otras cuentas por pagar	0,00	7.402,77	7.402,77		7.402,77
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.280,74	15.362,00	17.642,74		15.362,00
PATRIMONIO					
Capital social	1.800,00	400,00	2.200,00		2.200,00
Reserva legal	401,55	370,31	771,86		771,86
Reserva facultativa	458,59	0,00	458,59		458,59
Reserva de capital	0,00	8.025,58	8.025,58		8.025,58
Resultados acumulados	12.500,73	1.745,63	14.246,36		14.246,36
Resultado del ejercicio	-3.220,35	0,00	-3.220,35		-3.220,35
TOTAL PATRIMONIO	11.940,52	10.541,52	22.482,04		22.482,04
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.221,26	25.903,52	40.124,78		37.844,04

Carmen Barba Gonzales
Carmen Barba Gonzales
GERENTE GENERAL

Vicente H. Semariego
Vicente H. Semariego-R
CPA 2637



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

70-9143	1704461904
NÚMERO	CECULA
MURRALDE BARGA SANTIAGO LUIS	
APELLIDOS Y NOMBRES	
CURTO	
CANTÓN	
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRACION

CANTON CIUDADANIA - 170196820-6
 BARRA GONZALEZ CARMEN DEL CONSUELO
 11 OCTUBRE 1941
 BARRA GONZALEZ GUSTO GONZALEZ SUAREZ
 04 1 457 0385
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

ECUATORIANAAAAA
 CASADO ERNESTO SUAREZ
 SUPERIOR BUENACER. DOMESTICO
 NICOLAS BARBA
 JUANA GONZALEZ
 QUITO 18-03-92
 HASTA HUERTÉ DE SU TITULAR



10000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170100206
 CEDULA
 BARRA GONZALEZ CARMEN DEL CONSUELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

[Signature]

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en mi (copia) (util) para este efecto acto seguido se devolvi, con su haber se ofrecido la habiendo sido la que entrega el mismo; Octava del 6 de enero de 2004

[Signature]

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION DE COMPAÑIAS. OTORGADA POR: INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A. SELLANDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



0000014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES



NOTARIA 28 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

CANTON QUITO OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente.

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de:

..... con fecha de otorgamiento seis de
.....enero del 2004.....

del inmueble/s ubicado en las calles AV. REPUBLICA DEL SALVADOR

Parroquia <u>BENALCAZAR</u>	Porcentaje %
predio/s N° <u>0586072</u>	Superficie <u>141.39</u>
a favor de <u>INCHALILLO S.A.</u>	Clave Catastral <u>11106-02-008</u>
por el valor de USD.	

Impuesto de Alcabala, el USD.

.....

Impuesto USD.

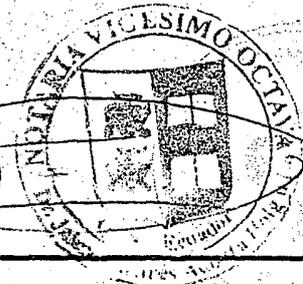
..... USD.

..... USD.

..... USD.

TOTAL USD. USD.

Valor especie USD. 0.20





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA NORTE

RENTAS

Trámite N° 44603

Quito, a 01 de JULIO del 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

FUSION POR ABSORCION.

que otorga CONSTRUCCIONES ARG. ERNESTO ITURRALDE. S.A.

a favor de INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.

Tipo OFICINA 102 P.59 y 60 y Bed.22.

Area

Cuantía USD. \$6599,98.

Alícuota

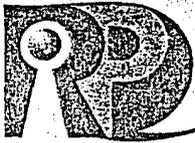
Predio N° 586072

Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ — 0 —	Art. 387 LEY CIA
ALCABALAS	USD \$ — — —	Art. 387 LEY CIA
REGISTRO	USD \$ — — —	Art. 387 LEY CIA

Atentamente,

JEFE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50133518001
FECHA DE INGRESO: 08/06/2004

0000015



CERTIFICACION

Referencias: 29/07/1997-PH-6138f-3857i-29769r

Tarjetas: T00000018180;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Oficina número Ciento dos, alícuota de dos punto cincuenta y cinco mil seiscientos veinte y dos por ciento; Parqueaderos números Cincuenta y nueve, alícuota de cero punto veinte y cinco mil seiscientos noventa y uno por ciento; y Sesenta, alícuota de cero punto veinte y cinco mil seiscientos noventa y uno por ciento; y Bodega número Veinte y dos, alícuota de cero punto cero ocho mil setecientos uno por ciento; que forman parte del Edificio Quilate, situado en la parroquia Benalcázar, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A.,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

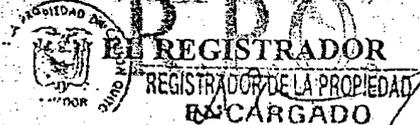
Mediante escisión de la Compañía Pachano Iturralde Ingenieros y Arquitectos S.A., según escritura otorgada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Rubén Espinosa, inscrita el veinte y nueve de julio del mismo año; esta en un principio mediante compra a la Cía. Químicos Latino Ecuatoriano Quilate Ltda., según escritura celebrada el doce de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Dra. Ximena Moreno, inscrita el diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno; Rectificada el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Dra. Ximena Moreno, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno; esta por compra a la Cía. Torque del Ecuador S.A. el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Dr. Roberto Salgado, inscrita el nueve de junio del mismo año.- la Declaratoria y el Reglamento de Propiedad Horizontal, se halla inscrito el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE JUNIO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

000044848
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION POR PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL ABOGADO ALVARO ORELLANA SAENZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO OCHO SIETE NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN TRES FOJAS UTILES. QUITO, A VEINTE Y TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0063219

R.P.Q.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION DE COMPAÑIAS. OTORGADA POR: INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTO ERNESTO IFURRAEDE S.A. SELLÁNDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



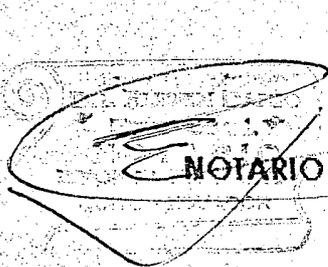
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000016



CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHAULLO S.A.** ahora denominada **INMOBILIARIA INCHAULLO S.A. (ABSORBENTE)** y al margen de la matriz de la escritura pública de Escisión de la compañía **PACHANO ITURRALDE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.** ahora denominada **CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. (ABSORBIDA)**, otorgadas el 21 de noviembre de 1.980 y 29 de mayo de 1.997, respectivamente constan las marginaciones realizadas por mí con fecha 18 de noviembre del año 2004, relativas a la escritura de Fusión por absorción de la Compañía **INMOBILIARIA INCHAULLO S.A. (ABSORBENTE)** con la compañía **CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. (ABSORBIDA)**, el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos, constantes en la referida escritura, así como la Disolución sin liquidación de la Compañía **CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.II.4437, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de noviembre del año dos mil cuatro, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha seis de enero del 2004.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, noviembre 18 del 2004



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

6150000

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: FUSION DE COMPAÑIAS OTORGADO POR: INMOBILIARIA INCHALILLO S.A Y OTRO. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2004, SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INCHALILLO S.A (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A (ABSORBIDA), EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, ASI COMO LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.4437, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004 QUITO A, 22 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



0000017



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 73674

Matrículas Asignadas.-

BENAL0005507 Oficina número Ciento dos, alícuota de dos punto cincuenta y cinco mil seiscientos veinte y dos por ciento; que forman parte del Edificio Quilate, situado en la parroquia Benalcázar, de este Cantón

BENAL0005508 Parqueaderos números Cincuenta y nueve, alícuota de cero punto veinte y cinco mil seiscientos noventa y uno por ciento; que forman parte del Edificio Quilate, situado en la parroquia Benalcázar, de este Cantón.

BENAL0005509 Parqueadero Sesenta, alícuota de cero punto veinte y cinco mil seiscientos noventa y uno por ciento; que forman parte del Edificio Quilate, situado en la parroquia Benalcázar, de este Cantón.

BENAL0005510 Bodega número Veinte y dos, alícuota de cero punto cero ocho mil setecientos uno por ciento; que forman parte del Edificio Quilate, situado en la parroquia Benalcázar, de este Cantón.

Martes, 21 Diciembre 2004, 09:23:01 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

INMOBILIARIA INCHAHILLO S.A en su calidad de COMPARECIENTES
CONSTRUCTORA ARQUITECTO ERNESTO ITURRALDE S.A en su calidad de
COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- KATTY SALGUERO

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

AA-0063219





810000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

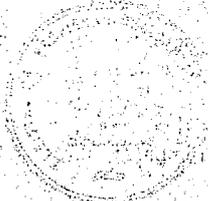
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de FUSION DE COMPAÑIAS y la Resolución No. 04.Q.IJ.4437 de fecha 16 de Noviembre del 2004, dado por la Superintendencia de Compañías en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-338

Miércoles, 9 de Febrero del 2005, 12:23:08

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



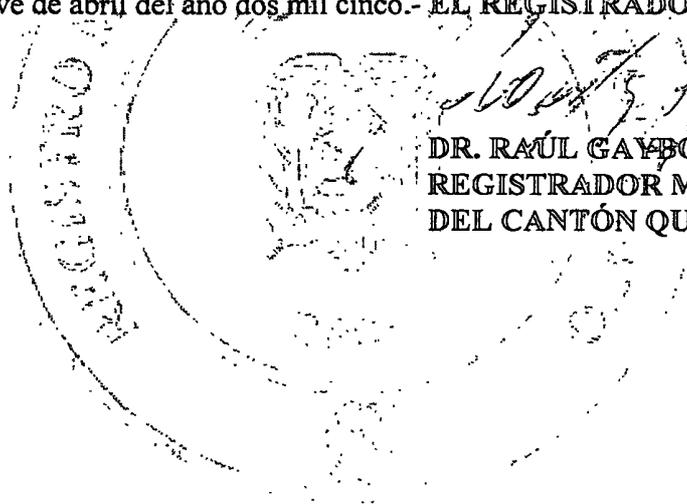


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1000000



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 154 del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 418 vta., Tomo 112 y 2081 del Registro Mercantil de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3275 vta., Tomo 128, lo referente a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la Compañía "INMOBILIARIA INCHALILLO S.A." (Absorbente) con la Compañía "CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A." (Absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente.- Queda archivada la TERCERA copia certificada de la Escritura Pública de seis de enero del 2.004, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la resolución número 04.Q.IJ., CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de noviembre del 2.004.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-


[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 04 Q.IJ. 4437

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. (absorbente), con la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de 6 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1008 y SC.IJ.DJCPT.E.532 de 11 de octubre y 12 de noviembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. (absorbente) con la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. (absorbida), el aumento de capital y la reforma de estatutos, constante en la referida escritura, así como la disolución sin liquidación de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., en los términos constantes en dicha escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., en favor de la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., del inmueble compuesto por oficina, parqueaderos y bodega, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.



0000019
4437

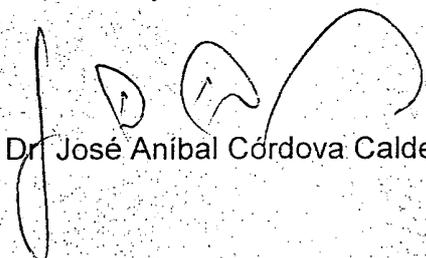


ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.; cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

16 NOV 2004


Dr. José Anibal Córdova Calderón

 PVF/cmff
Exps. 7824 - 85596
Trm. 21740

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

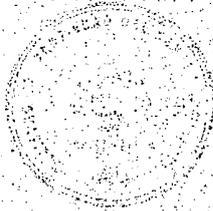
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de FUSION DE COMPAÑIAS y la Resolución No. 04.Q.IJ.4437 de fecha 16 de Noviembre del 2004, dado por la Superintendencia de Compañías en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-338

Miércoles, 9 de Febrero del 2005, 12:23:08

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



[Handwritten signature]
En Gulu Lata, Ecu...

REGIST

[Handwritten initials]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 154 del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 418 vta., Tomo 112 y 2081 del Registro Mercantil de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3275 vta., Tomo 128.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la resolución número 04.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de noviembre del 2.004.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPANIA CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ABSORBENTE

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., absorbió a la compañía CONSTRUCCIONES ARQ. ERNESTO ITURRALDE S.A., aumentó su capital en US\$ 1.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero del 2004.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.U.4437 de 16 NOV 2004

DATOS DE LA COMPANIA ABSORBENTE INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.

1. DURACION: 50 años desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución.

2. DOMICILIO: Sangolquí, Cantón Rumihahui, Provincia de Pichincha.

3. CAPITAL: El capital suscrito es de DOS MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, representado por CINCUENTA Y CINCO (55) acciones ordinarias y ordinarias de CUARENTA Y CINCO (45) dólares cada una.

4. OBJETO: La compañía tendrá por objeto la compraventa, construcción y administración de bienes inmuebles.

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General de la misma. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC000818700

ESTOY CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en veinte ... (fecha) ... en este efecto acto seguido le devolví después de haber ... (acción) ... habiendo archivado con ... (acción) ... Quito actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ...

Quito a 04 de Mayo de 2005

EL NOTARIO

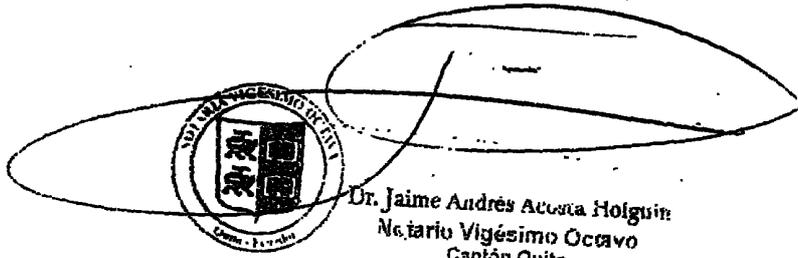
NOTARIO JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA BALQUIN
VICARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

FORMA DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR
EL ABOGADO ALFARO ORELLANA SAEZ CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIOS DE ABOGADOS DE
QUITO. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
CANTON QUITO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO,
EL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO,
AL FIANTE Y A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN VEINTIUN FOLIAS
EN EL QUITO, CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

0000021

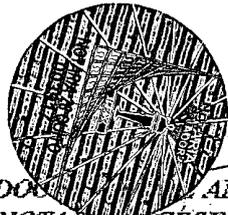

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



[A large diagonal line is drawn across the lower half of the page.]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE
LA PROTOCOLIZACION DE **FUSION DE COMPAÑIAS**. OTORGADO POR: **LA CIA. INMOBILIARIA**
INCHALILLO S.A Y OTRO. FIRMÁNDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL
DOS MIL CINCO **2005**



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

